

EXTRACTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE 2015.

En la Casa Consistorial, a las diez horas y diez minutos del día veintiuno de enero de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador Municipal(en el punto 4º)

D. Gonzalo Bobilo de Lamo, Arquitecto Asesor(en el punto 4.1)

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. F.Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Dª Nuria Fernández de la Fuente, Concejala del Ayuntamiento(en el punto 5º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL DÍA 23-12-2014 Y 29-12-2014.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 23 de Diciembre de 2014 y el día 29 de diciembre de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el acta de fecha 23-12-2014.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de fecha 29-12-2014, con las siguientes rectificaciones en el punto

Sexto.- Disposiciones e Información General:

.- El contenido de Decreto 600/2014, de fecha 3/11/2014, copiado parcialmente, se ha duplicado, por lo que se suprime, en el acta, la transcripción primera del mismo.

.- De la transcripción del Decreto 654/2014, se suprime, en el acta, el texto: “respecto a la finca anteriormente descrita”.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- Escritos de particulares.

1.- B.C.M.. Concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. A. G.G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 5970-DSY y la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula 1334-DDP por haberlo vendido a otro titular.

Se concede.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

Se acuerda:

- 1.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén del Barrio del Salvador.
- 2.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de la Plaza Mayor.
- 3.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de La Cuesta.
- 4.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de San Andrés.
- 5.- Aprobar los gastos de ayudas a los miembros de la Banda Municipal de Música de Cuéllar del 3º cuatrimestre de 2014, por importe de 4.160 €(52x80)
- 6.- Dada cuenta de la solicitud presentada por la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque en solicitud de que sea incrementada la subvención correspondiente al ejercicio de 2015 en 500,00 €.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 311/2011, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:
PRIMERO.- Denegar el incremento solicitado por falta de consignación presupuestaria.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Henar Sanz Muñoz. Baja del Vado nº 311 en C/ Rogativa nº 4.

Se acuerda conceder la baja del vado solicitado por la interesada, para lo que deberá hacer entrega de la placa nº 311 en las dependencias policiales.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

4.1.- OBRAS MAYORES.

Expte. 3/14. CARLOS PASTOR GÓMEZ. Proyecto básico y de ejecución de reforma y adaptación de edificio para local comercial, oficinas y vivienda en C/ Carchena, nº 14, esquina a C/ Herreros, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 15/14. MIGUEL ANGEL CASERO QUEVEDO. Proyecto de sustitución en C/ Cuevas, nº 25, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 30/14. ESTIBALIZ DE FRUTOS MATE Y JOSÉ ENRIQUE DE PEDRO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, 2C, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 39/14. ROCÍO BAYÓN SUÁREZ. Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Encaños, nº 1-3, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 28/14. JUAN CARLOS COCERO PILAR. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de nave para almacén agrícola en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar (Expte. 13/14.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- INFORMES.

Expte. I 153/14. MARIANO MONTALVILLO ARENAL. Solicitud de autorización para realizar paso de cuneta provisional para acceso desde el Camino del Salinero a las parcelas 28 y 29 del polígono 25 de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.4.- ACOMETIDAS

Expte. 2/14. SATURNINO CANTALEJO PASCUAL. Acometida de agua potable y saneamiento en Plaza de Lepanto, nº 7, de Lovingos.

Se concede con prescripciones.

PUNTO QUINTO.- OCUPACIÓN DE OFICINAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.

1.- Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle. Cambio de despacho en el Vivero de Empresas.

Se concede con prescripciones.

2.- María Arpa Hernando. Solicitud de Ocupación de oficina en el Vivero de Empresas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar pendiente de resolución el referido asunto.

PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Decreto 0687/2014 de fecha 26-12-2014

PRIMERO.- Corregir el error producido en el Decreto de Alcaldía nº 680/2014, de 19 de diciembre de 2014, en el apartado segundo, en el siguiente sentido:

.- Donde dice: “el Lote 01OR del MUP 15, a favor de JOSE RAMON MARINERO,S.L. por el precio de 4.395,24 €, más el IVA correspondiente.”

.- Debe decir: “el Lote 01OR del MUP 15, a favor de JOSE RAMON MARINERO,S.L. por el precio de 4.750,00 €, más el IVA correspondiente.”

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y a la Intervención Municipal.

Decreto 0688/2014 de fecha 26-12-2014

PRIMERO.- Corregir el error producido en el Decreto de Alcaldía nº 672/2014, de 18 de diciembre de 2014, en el apartado PRIMERO, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Chatún 82 x 20,217= 1.657,79 €”

Debe decir: “Chatún 249 x 20,217= 5.034,03 €”

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos y a la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar y Chatún.

Decreto 0689/2014 de fecha 26-12-2014

Declarar válida la licitación del contrato de servicios de limpieza del pabellón polideportivo, frontón cubierto, vestuarios y servicios de campo de fútbol, centro cultural Santa Clara ,Centro de Interpretación del Mudéjar y diversas dependencias del Castillo-Palacio Duque de Albuquerque.

Adjudicar a M^a Teresa Calvo Velasco con DNI 03424574N , el contrato de servicios de limpieza del pabellón polideportivo, frontón cubierto, vestuarios y servicios de campo de fútbol, centro cultural Santa Clara ,Centro de Interpretación del Mudéjar y diversas dependencias del Castillo-Palacio Duque de Albuquerque, por el precio de 19.984,60 €, más el 21% de IVA 4.196,77 €, total 24.181,37 €, y sin aumento del número de horas de trabajo sobre el mínimo exigido por el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria en su oferta, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Decreto 0690/2014 de fecha 26-12-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/30 de 26 de Diciembre de 2014.

Decreto 0691/2014 de fecha 29-12-2014

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de BAR sito en la C/ Atrio del Salvador nº 3, de Cuéllar de D. Julio García Ortega a favor de D. FRUTOS GARCÍA ORTEGA, con prescripciones.

Decreto 0692/2014 de fecha 29-12-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0693/2014 de fecha 29-12-2014

ESTIMAR escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0694/2014 de fecha 29-12-2014

Conceder a HIERROS DEL CEGA, S.L. licencias ambiental y urbanística para NAVE INDUSTRIAL Y ADECUACIÓN PARA INDUSTRIA DE RECOGIDA, RECUPERACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y VENTA DE CHATARRA Y METALES en la parcela 2 del polígono 34, Paraje la Piñonada, de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0695/2014 de fecha 30-12-2014

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0696/2014 de fecha 30-12-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de gestión del servicio público de velatorio municipal, en el siguiente orden:

1ª) SANTO CRISTO DE LA PEÑA, S.L.

2ª) SEVILLANO CASTELLÓ, S.L.

3ª) AGENCIA FUNERARIA SANTA TERESA, S.L.

Notificar y requerir a la empresa SANTO CRISTO DE LA PEÑA, S.L. con CIF B40123788, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva y complementaria que sean procedentes y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 0697/2014 de fecha 30-12-2014

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 4º trimestre de 2014 y cuyo desglose es el siguiente:

Período Octubre a Diciembre de 2014

Nº recibos emitidos	5.735,00
M3 registrados	107.996,00
M3 facturados Agua	150.341,00
M3 facturados Alcantarillado	148.997,00
M3 facturados Conservación	150.341,00
Base imponible del Agua	77.905,38
Importe IVA 10%	7.783,56
Tasa Alcantarillado	57.685,60
Canon conservación	7.840,57
Importe IVA 21%	1.656,46
Importe total padrones.	152.871,57

De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas de Aquona s.a.u., en este municipio e horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de Enero y el 15 de Marzo de 2015. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre si:

Recargo ejecutivo.- del 5 por ciento, que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido.- del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario.- del 20 por ciento que se aplicará cuando no concurran las circunstancias señaladas para el Recargo ejecutivo y el Recargo de apremio reducido.

Simultáneamente al Recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 62 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Decreto 0698/2014 de fecha 30-12-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/31 de 30 de Diciembre de 2014.

Decreto 0001/2015 de fecha 07-01-2015

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano sito en el número 5 de la Plaza de Santa Marina, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 0242007UL9804S0001FS), la realización de las siguientes obras, que son necesarias para mantener el referido inmueble en las debidas condiciones de seguridad:

- Restauración del tramo inferior del muro de cerramiento a la Calle del Exangel al menos en toda la superficie exterior del mismo y su coronación, eliminado la vegetación existente que nace de su interior y revocos sueltos, picoteado de revocos y escarnado de juntas en mal estado, relleno de huecos con piedra o canto y rejuntado con mortero bastardo de cemento blanco y cal, incluso revoco del mismo con el mismo mortero si se considerara más adecuado a la vista del picado del conjunto, reparación y rejuntado de coronación manteniendo los materiales existentes y completando los que falten para su acabado final, desmontado instalaciones existentes y recolocándolos de nuevo.

- Reparación del tramo superior del muro de cerramiento a la Calle mediante picado de revocos y materiales sueltos, escarnado de juntas, relleno de huecos y rejuntado de zonas en mal estado con mortero bastardo raspado de la misma compasión y textura la existente en el resto del paramento.

Las referidas obras, cuyo presupuesto (que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución) se estima en 2.470,82 €, deberán ejecutarse por los propietarios, a su costa, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Apercibir a los propietarios de que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Las multas coercitivas pueden imponerse hasta lograr la total ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe máximo equivalente, para cada multa, al 10 % del valor de las obras ordenadas, sin que su importe acumulado rebase el límite del deber legal de conservación. Dichas multas coercitivas son independientes de la sanción que se pudiera imponer por la infracción urbanística derivada del incumplimiento de la orden de ejecución, y compatibles con la misma.

Decreto 0002/2015 de fecha 08-01-2015

Nombrar como suplente del Presidente del órgano de selección para la contratación temporal de un/a Auxiliar de Organización de Ferias y Apoyo a Actividades Turísticas, a D^a Isabel Lozano Marcos.

Decreto 0003/2015 de fecha 08-01-2015

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante 2 meses a D. Jesús Ángel Polo Senovilla y D. Diego Galicia Otero y con una retribuciones brutas mensuales de 950 €.

Decreto 0004/2015 de fecha 08-01-2015

Declarar válida la licitación del contrato de gestión del servicio público de velatorio municipal.

Adjudicar a la empresa SANTO CRISTO DE LA PEÑA, S.L. con CIF B-4012378, el contrato de gestión del servicio público de velatorio municipal, con la obligación de pagar al Ayuntamiento un canon anual de 24.722,35 € y reducir las tarifas a percibir de los usuarios un 15%.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria en su oferta.

Decreto 0005/2015 de fecha 08-01-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0006/2015 de fecha 09-01-2015

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por asuntos particulares, el día 12 de enero de 2015.

Decreto 0007/2015 de fecha 12-01-2015

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales), como vigilantes para el servicio de Estacionamiento con Limitación Horaria en la Vía Pública (ORA), al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de las producción) a D^a Nuria del Rio Pascual y D^a Cristina Laguna

Maroto desde el día 22 de enero de 2015 hasta el día 21 de julio de 2015 con unas retribuciones brutas mensuales de 593'20 €.

Decreto 0008/2015 de fecha 13-01-2015

Manifiestar la oposición al recurso de apelación presentado por D. Jesús-Cecilio Mínguez Bravo y D. Emilio Matanza Platero, contra la sentencia dictada en los autos del Procedimiento Ordinario nº 14/2013, de fecha 02 de diciembre de 2014, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Solicitar al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia que proceda a la defensa y representación de este Ayuntamiento realizando los trámites oportunos en el procedimiento referido.

Decreto 0009/2015 de fecha 13-01-2015

aprobar liquidaciones tributarias, por ocupación vía pública, ocupación vía pública por corte de calle y tasa vertido escombrera..

Decreto 0010/2015 de fecha 13-01-2015

HE RESUELTO:

Conceder a D. Jonatan de Blas San Miguel licencia para poder asistir/pasear/llevador del siguiente perro, considerado potencialmente peligroso:

Nombre: BAMBBA
Raza: American Stafford
Propiedad de Grace Alejandra Batallas Cueva-Jonatan de Blas San Miguel
Domicilio: Plz. Huerta Herrera nº 1-2º izd
Municipio: CUELLAR
Provincia: SEGOVIA
Código Postal: 40200

Decreto 0011/2015 de fecha 13-01-2015

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliar de Organización de Ferias y Apoyo a actividades turísticas durante 8 meses, con posibilidad de prórroga hasta finales del año 2015 a D. Jorge Herrera Mesón, para la realización del servicio de "APOYO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS QUE ORGANICE LA CONCEJALÍA DE TURISMO EN DESARROLLO DE SUS DISTINTOS PROGRAMAS" y con una retribuciones brutas mensuales de 1.124'53 €.

Decreto 0012/2015 de fecha 13-01-2015

Aprobar la devolución del Aval Bancario número 0182000704026 como fianza definitiva por la "Concesión del Tanatorio Municipal de Cuéllar" durante los años 2011 a 2014, por CARLOS RODRIGUEZ BALLESTEROS, por importe de 6.772,60 €.

Decreto 0013/2015 de fecha 14-01-2015

Solicitar, como órgano competente, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 10.000,00 € acogiéndome a la Resolución citada, con destino al servicio indicado en el Anexo I: Mantenimiento de espacios públicos.

Declarar que el servicio se ejecutará en régimen de gestión directa, según lo determinado en dicha convocatoria.

Adquirir el compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2.015, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende: Mantenimiento de espacios públicos.

Que SÍ solicita la percepción del anticipo que le corresponda, según la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

Decreto 0014/2015 de fecha 14-01-2015

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **TIENDA DE MATERIAL ELÉCTRICO** sito en la **Plaza José Echegaray nº 6**, de Cuéllar de D. José Luis Bayón Arranz (Instalaciones Eléctricas Solana S.A.) a favor de **Dª MERCEDES BAEZA HERRERA**, por disolución de condominio de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 0015/2015 de fecha 19-01-2015

Solicitar al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia que proceda a la interposición de recurso de apelación (contra la sentencia nº 2/2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, de fecha 12 de enero de 2015, referida a Procedimiento Ordinario nº 38/2014, siendo recurrente la Asamblea de Izquierda Unida de la Comarca de Cuéllar), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Decreto 0016/2015 de fecha 19-01-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0017/2015 de fecha 19-01-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0018/2015 de fecha 19-01-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0019/2015 de fecha 19-01-2015

ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA DÍA: 21 DE ENERO DE 2015.

HORA: 10'00 DE LA MAÑANA.

2ª CONVOCATORIA: 11'00 HORA DE LA MAÑANA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ALCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

PUNTO - ASUNTOS A TRATAR

OBSERVACIONES

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 23-12-2014 Y 29-12-2014.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de particulares.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 3/14. CARLOS PASTOR GÓMEZ. Proyecto básico y de ejecución de reforma y adaptación de edificio para local comercial, oficinas y vivienda en C/ Carchena, nº 14, esquina a C/ Herreros, de Cuéllar.

Expte. 15/14. MIGUEL ANGEL CASERO QUEVEDO. Proyecto de sustitución en C/ Cuevas, nº 25, de Cuéllar.

Expte. 30/14. ESTIBALIZ DE FRUTOS MATE Y JOSÉ ENRIQUE DE PEDRO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, 2C, de Cuéllar.

Expte. 39/14. ROCÍO BAYÓN SUÁREZ. Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Encaños, nº 1-3, de Cuéllar.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 28/14. JUAN CARLOS COCERO PILAR. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de nave para almacén agrícola en la parcela 38 del polígono 201 de Campo de Cuéllar (Expte. 13/14.OMA).

4.3.- INFORMES

Expte. I 153/14. MARIANO MONTALVILLO ARENAL. Solicitud de autorización para realizar paso de cuneta provisional para acceso desde el Camino del Salinero a las parcelas 28 y 29 del polígono 25 de Cuéllar.

4.4.- ACOMETIDAS

Expte. 2/14.- SATURNINO CANTALEJO PASCUAL. Acometida de agua potable y saneamiento en Plaza Lepanto nº 7 de Lovingos (Segovia).

PUNTO QUINTO.- OCUPACIÓN DE OFICINAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.

PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Decreto 0020/2015 de fecha 19-01-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL